Uso Pertinente de Oxigeno Domiciliario en EPS Famisanar



Conoce la **Ruta Administrativa para el uso pertinente de Oxigeno Domiciliario,** su importancia y avances en la implementación.

¿Qué es la Ruta Administrativa para el uso pertinente de Oxigeno Domiciliario?

EPS Famisanar ha establecido una Ruta Administrativa para el uso pertinente del oxígeno domiciliario, la cual está fundamentada en criterios técnico-científicos y se encuentra alineada con su Modelo de Atención y Gestión del Riesgo. Esta ruta contempla todo el proceso, desde la prescripción del oxígeno medicinal domiciliario hasta su retiro definitivo, e incluye acciones de autocuidado que fortalecen la corresponsabilidad del usuario en su tratamiento y recuperación.

Propósito de la Ruta Administrativa

El propósito de esta ruta es definir los lineamientos para el uso adecuado del oxígeno en el ámbito domiciliario, mediante el desarrollo de un proceso administrativo que permita el control y seguimiento efectivo de la población que requiere este suministro. Todo ello se enmarca en la prestación de servicios humanizados, con atributos de calidad que promuevan la satisfacción del afiliado, generen resultados positivos en salud y favorezcan el uso racional de los recursos, conforme al Modelo de Atención y Gestión del Riesgo de EPS Famisanar.

8-07-2025

Población objeto

Afiliados activos con diagnóstico asociado al manejo de oxígeno, determinado por la presencia de desaturación o inadecuada presión parcial de oxígeno en sangre arterial, demostrada por métodos invasivos o no invasivos y por la presencia de indicaciones clínicas específicas que indiquen hipoxemia.

Acciones implementadas y tiempo de implementación

En EPS Famisanar fortalecemos la atención de pacientes con oxigeno domiciliario con una metodología alineada con nuestro Modelo de Atención a través de las siguientes acciones:

- Divulgar y socializar la ruta con los colaboradores de la EPS, IPS y afiliados. A la fecha, se han realizado capacitaciones al cliente externo en el mes de abril y mayo y al cliente interno en el mes de mayo.
- Realizar seguimiento a los pacientes que utilizan oxígeno domiciliario, articulando con los proveedores la ejecución de espacios educativos (como webinars) dirigidos a los usuarios, con el fin de promover el uso adecuado de los equipos, fortalecer la adherencia al tratamiento y favorecer mejores resultados en salud.
- Definir mecanismos de contratación de una red de prestadores que tengan habilitados los servicios necesarios para la garantizar la implementación de esta ruta.
- Contratar, seguir y monitorear a la red de prestadores para garantizar la implementación de la ruta.
- Despliegue del plan de trabajo y estrategias definidas por el referente nacional con las regionales para garantizar la implementación de la ruta.
- Seguimiento y acompañamiento a la red de prestadores a través de los diferentes comités.
- Implementar planes de mejoramiento y monitoreo de indicadores.
- Tramitar los requerimientos que sean formulados por parte de las IPS, entidades de control o por parte de los afiliados
- Garantizar el acompañamiento permanente al afiliado y a su familia, a la red de prestadores y proveedores de oxígeno.



Datos Técnicos importantes

- El oxígeno medicinal está clasificado como un medicamento, regulado por el INVIMA en Colombia.
- Su uso debe ser prescrito, controlado y monitoreado como cualquier fármaco, ya que un uso inadecuado puede causar efectos adversos, como toxicidad por oxígeno o hipoventilación.
- Durante la COVID-19, la demanda de oxígeno domiciliario se multiplicó hasta 10 veces en algunos países, incluyendo Colombia, visibilizando su importancia y la necesidad de rutas claras para su uso y seguimiento.
- Cuando está indicado correctamente, el oxígeno domiciliario mejora la tolerancia al ejercicio, el sueño, la oxigenación cerebral y la calidad de vida general del paciente.

Si eres prestador y necesitas más información comunícate al siguiente correo electrónico:

oxigenoterapia@famisanar.com.co

8-07-2025